

129867

Guayaquil, 12 de Marzo 2018

Eddy

Señor.

EDDY MANUEL CHAVEZ CEDEÑO

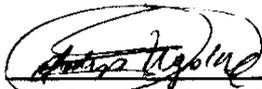
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **LIDERIDEAS S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo Gerente General por el lapso de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **LIDERIDEAS S.A.**, se constituyó el 30 de Noviembre de 2007, mediante escritura pública autorizada por la Ab. Wendy María Vera Ríos Suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de Enero de 2008, de fojas 10.734, Numero 1.943 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.214 del Repertorio.

Atentamente,



Gladys Francisca Ugalde Chavez
Secretaria AD-HOC de la Junta

Razón: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 12 de Marzo de 2018



EDDY MANUEL CHAVEZ CEDEÑO
Gerente General
C.C. # 130570399-1
Nacionalidad Ecuatoriana

REGISTRO
MERCANTIL
INQUIRY
LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil



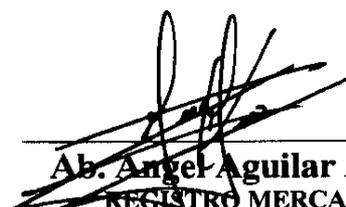
NUMERO DE REPERTORIO:12.638
FECHA DE REPERTORIO:15/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:15:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LIDERIDEAS S.A.**, a favor de **EDDY MANUEL CHAVEZ CEDEÑO**, de fojas **12.199 a 12.202**, Registro de Nombramientos número **3.496**.

ORDEN: 12638




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de marzo de 2018

REVISADO POR:)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0307795